



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1° de octubre de 2020-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Sra. WARINET BARBARA STEPHANIE DNI 34.488.499, persona carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para la reparación de su vivienda, la cual se encuentra en avanzado estado de deterioro, y

Que a través de la subsecretaria de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de la requirente y de las condiciones habitacionales de su vivienda, por lo que se ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarlos a esta refacción,

Que a su vez personal de la Subsecretaria de Obras Publicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto N°407/2016 que implementa el Programa de Autogestión de Materiales con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que el material necesario fue adquirido a la Firma TRANSPORTE Y MATERIALES FYH S.R.L, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUYNICIPAL DE MONTE ERN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$16.350.-) a favor de la Sra. WARINET BARBARA STEPHANIE DNI 34.488.499, la ayuda otorgada está destinada a la adquisición de material de construcción, necesario para su vivienda, atento a la solicitud formulada en tal sentido, a la situación económica debidamente constatado por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

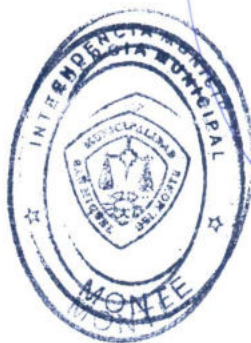
ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma TRANSPORTE Y MATERIALES FYH S.R.L. en calidad de proveedor de los materiales solicitados. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1232

MGL

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte